



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Dehesa de Arriba" ubicado en el término municipal de Cadalso y propiedad de este municipio.

(2017081970)

Incoado procedimiento de declaración de utilidad pública del epigrafiado monte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

En orden a proveer a su debida instrucción, se somete el expediente de su razón a trámite de información pública de acuerdo con lo prevenido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que, en el plazo de 20 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sitas en la c/ Arroyo de Valhondo, n.º 2 de Cáceres, así como, subsiguientemente o con independencia de ello, formular las alegaciones que estime procedentes.

Mérida, 29 de noviembre de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2017 por el que se somete a trámite de vista y audiencia el levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento del monte n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres "Castañar Gallego", localizado en el término municipal de Hervás y propiedad de este municipio. (2017081971)

En base al encargo "Trabajos de Planificación Forestal y Consolidación del Patrimonio Forestal Público", expediente 201712AGE005, se ha procedido al levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento de aquellos montes de los que, debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojoneros, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.



El monte "Castañar Gallego", n.º 6 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de abril de 1957, y su amojonamiento el 2 de febrero de 1963.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa a los montes de utilidad pública, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hace poco, vigente sistema ED50.

Por lo anterior, desde este Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se dispone hacer público el listado topográfico de los hitos del amojonamiento del monte para su general conocimiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 44 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica la apertura de plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para que todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar afectados por el levantamiento topográfico a que se refiere este procedimiento puedan acceder al expediente de su razón y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes con carácter previo al dictado de la resolución que en derecho corresponda.

Mérida, 12 de diciembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

ANEXO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES Y PLANO

En este registro se incluyen las coordenadas UTM del MUP N.º 006 - CC - "CASTAÑAR GALLEGO", situado en el término municipal de Hervás (Cáceres), y perteneciente a este municipio.

— Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89).

— Huso 30.

ID	X_ETRS89	Y_ETRS89	OBSERVACIONES
Perímetro Exterior			
1	256644.090	4461220.620	Posible cara labrada n.º1. No vista. Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde. Según Actas del Amojonamiento situada enfrente del Puente de la Pedregosa y en la margen izquierda del río Gallego.
2	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
3	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
4	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.



5	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
6	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
7	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
8	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
9	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.
10	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego.. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego. Es una cara Labrada.



11	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
12	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
13	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
14	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
15	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
16	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.



17	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
18	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como linde natural el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego. Es una cara Labrada.
19	256499.243	4459875.972	Cara labrada con una cruz en buen estado de conservación. Situada aguas abajo en la margen derecha del río Gallego.
20	256449.652	4459856.945	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
21	256399.919	4459818.882	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
22	256273.004	4459716.141	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
23	256213.726	4459707.981	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
24	256113.832	4459683.939	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
25	256058.103	4459669.734	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
26	256026.528	4459682.033	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
27	255946.777	4459698.488	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



28	255770.690	4459761.791	Mojón ausente y replanteado utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde desde el piquete n.º27. *NOTA: Si se replantea desde el piquete n.º29 no coincide la ubicación topográfica.
29	255690.524	4459812.280	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
30	255648.344	4459846.658	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
31	255605.010	4459894.432	Mojón ausente y replanteado utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde desde el piquete n.º30. *NOTA: No coincide en distancia con el siguiente según actas.
32	255590.946	4459949.644	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
33	255551.740	4459954.165	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
34	255533.989	4459951.072	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
35	255474.295	4459919.430	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
36	255439.058	4459908.769	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
37	255399.323	4459873.310	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
38	255350.989	4459821.199	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
39	255357.434	4459750.306	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
40	255351.742	4459712.467	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



41	255346.077	4459683.643	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
42	255339.470	4459606.556	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
43	255256.335	4459586.547	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
44	255212.500	4459562.569	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
45	255117.021	4459627.203	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
46	255053.883	4459618.117	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
47	255013.228	4459547.446	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
48	255057.494	4459470.878	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
49	255014.858	4459426.345	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
50	254975.350	4459397.340	Mojón replanteado utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde desde el piquete X14. El mojón se encuentra en la margen izquierda de la carretera y es una cruz grabada en la misma.
51	254917.213	4459354.583	Mojón de primer orden en buen estado de conservación.
52	254900.003	4459368.798	Mojón de primer orden en buen estado de conservación.
53	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.



54	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
55	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
56	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
57	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
58	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.



59	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
60	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
61	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
62	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
63	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
64	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.



65	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
66	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
67	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
68	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
69	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
70	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.



71	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
72	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
73	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
74	****	****	Por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación se toma como límite natural la Garganta Andrés. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha de la Garganta Andrés. Es una cara labrada.
75	253759.549	4460212.506	Mojón de primer Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
76	253825.517	4460210.433	Mojón de 2.º Orden ausente. Replanteado desde el piquete 77. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
77	253871.113	4460231.104	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
78	253935.378	4460249.530	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



79	253970.413	4460257.612	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
80	253977.448	4460278.680	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
81	253955.583	4460323.837	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
82	253927.380	4460359.387	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
83	253951.422	4460374.519	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
84	253973.282	4460362.609	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
85	254017.305	4460333.551	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
86	254046.827	4460324.697	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. Su ubicación no coincide con la Libreta Topográfica ni con el Plano de Amojonamiento.
87	254100.393	4460270.189	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
88	254126.723	4460283.732	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
89	254152.847	4460257.458	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
90	254209.463	4460249.493	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
91	254230.120	4460241.423	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
92	254233.762	4460277.703	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
93	254278.512	4460309.922	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



94	254250.807	4460357.205	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
95	254250.452	4460368.654	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
96	254220.144	4460379.134	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
97	254192.323	4460421.648	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
98	254172.744	4460455.605	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
99	254198.668	4460465.180	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
100	254248.203	4460472.398	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
101	254226.570	4460540.076	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
102	254255.776	4460529.560	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
103	254267.357	4460499.709	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
104	254301.560	4460441.391	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
105	254308.254	4460407.087	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
106	254334.225	4460351.848	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
107	254371.761	4460320.875	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



108	254397.791	4460296.021	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
109	254433.875	4460271.448	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
110	254497.015	4460280.687	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
111	254533.986	4460329.629	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
112	254606.193	4460372.679	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
113	254720.659	4460449.035	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
114	254755.951	4460454.390	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
115	254771.037	4460468.174	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
116	254796.219	4460486.383	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
117	254761.529	4460592.580	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
118	254802.660	4460590.254	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
119	254822.723	4460576.580	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
120	254833.607	4460592.113	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
121	254912.754	4460580.360	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.



122	254952.186	4460574.548	Mojón de 2.º Orden inaccesible por alta densidad de vegetación. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
123	255052.523	4460624.244	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
124	255208.175	4460669.248	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
125	255277.367	4460713.806	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
126	255369.312	4460737.475	Mojón de 2.º Orden ausente. Replanteado desde el piquete X81 del Registro Topográfico del Deslinde
127	255469.347	4460725.386	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
128	255571.243	4460778.125	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
129	255756.231	4460791.699	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
130	255800.324	4460754.845	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
131	255848.712	4460753.755	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado desde el piquete X84 del Registro Topográfico del Deslinde.
132	255845.498	4460829.824	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
133	255853.992	4460836.649	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
134	255848.910	4460869.487	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
135	255924.196	4460887.466	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



136	255956.763	4460912.692	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
137	255961.921	4460905.855	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
138	255998.076	4461021.371	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
139	255989.316	4461133.561	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
140	256036.381	4461265.493	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
141	256045.661	4461292.908	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
142	256070.743	4461336.485	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
143	256098.723	4461377.202	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
144	256140.128	4461417.986	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
145	256201.847	4461436.592	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
146	256217.403	4461447.728	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
147	256238.023	4461398.408	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.. Según Actas del Amojonamiento se situó a 16 metros del piquete 147 y a 3 m del eje de la carretera hacia el Norte del piquete.



148	256280.733	4461434.102	Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.. Límite natural con el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego.
149	256325.845	4461382.089	Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación. Límite natural con el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen izquierda del río Gallego.
150	256363.879	4461348.970	Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.. Límite natural con el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego.
151	256363.857	4461312.289	Mojón de 2.º Orden replanteado utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.
152	256434.806	4461318.713	Mojón de 2.º Orden replanteado utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.
153	256444.431	4461329.571	Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.. Límite natural con el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego.



154	256469.759	4461296.324	Cara labrada replanteada utilizando la Libreta Topográfica del Deslinde por imposibilidad de acceso debido a la alta densidad de vegetación.. Límite natural con el río Gallego. Según Actas del Amojonamiento situada en la margen derecha del río Gallego.
Enclavado "A"			
A1	256235.671	4461120.638	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
A2	256215.145	4461102.777	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
A3	256209.417	4461074.469	Mojón de 2.º Orden roto.
A4	256231.318	4461045.087	Mojón de 2.º Orden ausente. Piquete replanteado utilizando el Registro Topográfico del Deslinde.
A5	256254.668	4461042.728	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
Enclavado "B"			
B1	256188.522	4461034.063	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.
B2	256184.101	4461050.947	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.
B3	256131.503	4461050.546	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.



B4	256117.184	4461038.292	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.
B5	256135.837	4461003.843	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.
B6	256162.074	4461012.959	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.
B7	256191.598	4461020.650	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación. En las Actas y Planos de Amojonamiento se hace mención que este enclavado está delimitado por 6 hitos cuando en realidad y en el campo hay 7.





